



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 461/22.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de diciembre de 2022, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39573/2020, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICIÓN DE CUENTAS UEP PROSATE NIVEL CENTRAL EJERCICIO 2020”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada en el Ejercicio 2021 – SAF 94 – PROSATE NIVEL CENTRAL - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 970.

Que con fecha 14 de diciembre de 2022, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V- N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V- N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada en el Ejercicio 2021 - SAF 94 – PROSATE NIVEL CENTRAL - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 970, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 150.266,85.-) Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES